



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXI

Saltillo, Coahuila, viernes 12 de septiembre de 2014

número 73

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Estado Financiero	Balance General al 30 de Abril 2014	Noeros Logística S.A. de C.V.	(3ª Pub)	3
Edicto de Notificación	Información a Perpetua Memoria	René Antonio Saucedo Coss	(3ª Pub)	4
Exp. 61/2012	Sucesorio Intestamentario	Cirilo López Moreno	(2ª Pub)	4
Exp. 363/2014	Sucesorio Testamentario	Domingo Castañeda Charles	(2ª Pub)	4
Exp. 396/2014	Sucesorio Testamentario	Guillermo Luna Reyna	(2ª Pub)	5
Exp. 441/2014	Sucesorio Intestamentario	Rubén Fraustro de la O	(2ª Pub)	5
Exp. 453/2014	Sucesorio Intestamentario	Benigno Vázquez Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 468/2014	Sucesorio Testamentario	Mercedes Sánchez López	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juan Rodríguez Montoya	(2ª Pub)	5
Edicto	Extrajudicial Testamentario	Pedro Noriega López	(2ª Pub)	6
Exp. 68/2012	Ordinario Civil	Genaro Silva Valdéz	(3ª Pub)	6
Exp. 146/2014	Ordinario Civil	Crescencio Almaguer Jr.	(3ª Pub)	6
Exp. 429/2012	Ordinario Civil	Luis Ernesto Navarro Pérez	(3ª Pub)	7
Exp. 576/2014	Especial de Cuestiones Familiares	Amalia Cedilla Almanza	(3ª Pub)	7
Exp. 603/2014	Juicio de Divorcio	Roberto Clemente Puente	(3ª Pub)	7
Exp. 1223/2011	Ejecutivo Mercantil	Juan Gámez Méndez	(3ª Pub)	8
Exp. 31/2012	Ordinario Civil	María Guadalupe Reyes Melchor	(2ª Pub)	8
Exp. 252/2011	Ordinario Civil	Jesús Meza Cedillo	(2ª Pub)	8
Exp. 339/2014	Ordinario Civil	Manuel Alanís Tamez	(2ª Pub)	8
Exp. 529/2013	Ordinario Civil	Fernando Donias Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 627/2011	Ordinario Civil	Pedro Santos Pérez González	(2ª Pub)	9
Exp. 676/2009	Ejecutivo Mercantil	José Luis Valdés Dávila	(2ª Pub)	9
Exp. 865/2013	Ordinario Civil	Evangelina Flores de Narro	(2ª Pub)	10
Exp. 1315/2013	Divorcio Incausado	Manuel Méndez Herrera	(2ª Pub)	10
Exp. 1503/2006	Ejecutivo Mercantil	Laura Patricia Morales Nieto	(2ª Pub)	10

Exp. 1757/2011	Ordinario Civil	Lilia Espinoza Crispín	(2ª Pub)	11
Estado Financiero	Balance General y Estado de Resultados	Imperial Foods, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Información a Perpetua Memoria	Mauro Morales Posada	(1ª Pub)	12
Exp. 206/1989	Sucesorio Intestamentario	Dionisio Mata y Alcantar	(1ª Pub)	12
Exp. 562/2013	Ordinario Civil	Rodolfo Juárez García	(1ª Pub)	13
Exp. 789/2014	Especial de Divorcio	Oscar Jesús Godoy Castillo	(1ª Pub)	13
Exp. 387/2014	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Guajardo Martínez	(1ª Pub)	14
Exp. 407/2014	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Eustacio Piña Luján	(1ª Pub)	14
Exp. 510/2014	Sucesorio Intestamentario	Mariana Gámez Cabello	(1ª Pub)	14
Exp. 514/2014	Sucesorio Intestamentario	María Ángela Ortega Guerrero	(1ª Pub)	14
Exp. 517/2014	Sucesorio Intestamentario	Javier Valdés Dávila	(1ª Pub)	15
Exp. 560/2014	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Orzúa Cerecero	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Albino Limón López	(1ª Pub)	15
Exp. 1249/2014	Rectificación de Acta	Ma. del Socorro Cázares Márquez	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 805/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Blanca Eleticia Gaona Eneaves	(2ª Pub)	16
Exp. 885/2014	Sucesorio Intestamentario	Irma Yolanda Villarreal Gauna	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gircelda Pruneda Ozuna	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Jaime Díaz Vázquez	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genaro García Castro	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ismael Ríos Reyna	(2ª Pub)	18
Exp. 913/2014	Sucesorio Intestamentario	Angelina Palomares Ortiz	(1ª Pub)	18
Exp. 978/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Miguel Ángel Guerra Hernández	(1ª Pub)	18
Exp. 989/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Castro Medina	(1ª Pub)	18
Exp. 1008/2014	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alberó Delgado Cepeda	(1ª Pub)	19
Exp. 1026/2014	Sucesorio Intestamentario	Jesús Eliud Ríos Alemán	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Martínez Romero	(1ª Pub)	19
Exp. 1430/2013	Ordinario de Divorcio	Juan Gerardo García Fernández	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 644/2014	Sucesorio Intestamentario	Félix Armando Jiménez Gómez	(2ª Pub)	21
Exp. 645/2014	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Mendoza Cabrera	(2ª Pub)	21
Exp. 647/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramón Ponce Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 647/2014	Sucesorio Intestamentario	Ramón Ponce Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 650/2014	Sucesorio Testamentario	Sergio René Reyes Sosa	(1ª Pub)	22
Exp. 695/2014	Sucesorio Intestamentario	Valente Javier Venegas Rendón	(1ª Pub)	22
Exp. 885/2014	Rectificación de Acta	Miguel Guadalupe González Medina	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Ramón García	(2ª Pub)	23
Exp. 512/2014	Divorcio	Noe Alvarado Jr.	(2ª Pub)	23
Exp. 420/2013	Sucesorio Testamentario	Clementina Rodríguez Fernández	(1ª Pub)	23
Exp. 475/2014	Rectificación de Acta	Néstor Adolfo Pérez Aguilar	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 781/2014	Divorcio	Teodoro Santamaría Lara	(3ª Pub)	24
Exp. 10/2014	Intestamentaria Extrajudicial	Miguel Nava Ruiz	(1ª Pub)	24
Exp. 11/2014	Testamentaria Extrajudicial	Salomón Romero Valdez	(1ª Pub)	25
Exp. 559/2014	Sucesorio Intestamentario	Refugio Orozco Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 875/2014	Rectificación de Acta	Martha Olivia Ochoa Vázquez	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 83/2012	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	José Feliciano Hernández Silguero	(6ª Pub)	26
Exp. 576/2014	Procedimiento No Contencioso	María Viviana Arellano Cervantes	(3ª Pub)	26
Exp. 222/2014	Emplazamiento por Edictos	José Luis Collantes Ortiz	(3ª Pub)	26
Exp. 531/2012	Ordinario Civil	Claudia Vianey Gallegos Sánchez	(3ª Pub)	27
Aviso	Liquidación	Central de Gas del Norte, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	27
Exp. 84/2012	Sucesorio Intestamentario	Julia Calderón Rocha	(2ª Pub)	28
Exp. 265/2014	Sucesorio Intestamentario	Daniel Nava Antuna	(2ª Pub)	28
Exp. 321/2014	Sucesorio Intestamentario	Andrés Rodríguez Contreras	(2ª Pub)	28
Exp. 372/2014	Sucesorio Testamentario	Manife Sabag Mata	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Abel Pedro Arellano Ortiz	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Federico Nevarez González	(2ª Pub)	29

Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ana María Puente Moreno	(2ª Pub)	30
Estados Financieros	Posición Financiera y Resultados	Refaccionaria Recor, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	30
Exp. 29/2014	Especial Hipotecario	Oswaldo Peimbert Carrera	(2ª Pub)	31
Exp. 642/2013	Especial Hipotecario	Laura Patricia Cueto Márquez	(2ª Pub)	31
Exp. 04/2014	Usucapión	Raúl Sergio Jalife Sotomayor	(2ª Pub)	32
Exp. 13/2013	Ejecutivo Mercantil	Guadalupe del Carmen Castorena Durán	(2ª Pub)	32
Exp. 76/2014	Ordinario Civil	Juan Galarza Guerrero	(2ª Pub)	32
Exp. 79/2006	Ordinario Civil	Manuela Chavarría Puente	(2ª Pub)	33
Exp. 127/2012	Especial Hipotecario	Jesús Florencio González Betancourt	(2ª Pub)	33
Exp. 220/2014	Ordinario General	Alfredo Longoria Theriot	(2ª Pub)	34
Exp. 231/2014	Ordinario Civil	María Marciana Vargas	(2ª Pub)	34
Exp. 244/2014	Diligencias Preliminares de Consignación	María Antonieta Rodríguez de Reyes	(2ª Pub)	34
Exp. 290/2013	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Navarro Rodríguez	(2ª Pub)	35
Estado Financiero	Al 20 de Agosto 2012	Mobilis Export Laguna, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Estado Financiero	Al 20 de Agosto 2012	Semillas del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	35
Estado Financiero	Al 20 de Agosto 2012	Tronamex, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	36
Exp. 365/2014	Especial Hipotecario	Irma Lucía González Molina	(1ª Pub)	36
Exp. 480/2008	Diligencias de Consignación en Pago	Emilio Jesús Lozano Martínez	(1ª Pub)	38
Exp. 221/2014	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rodríguez Jacobo	(1ª Pub)	38
Exp. 375/2014	Sucesorio Intestamentario	José Alberto Meraz González	(1ª Pub)	39
Exp. 391/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	Josefina Rosillo Piñón	(1ª Pub)	39
Exp. 806/2014	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Silva Martínez	(1ª Pub)	40
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos del Río Jaime	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Josefina Enríquez	(1ª Pub)	40
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Julio Alberto Martínez Narváz	(1ª Pub)	41
Exp. 15/2012	Especial Hipotecario	Julia Reyes González	(1ª Pub)	41
Exp. 219/2007	Especial Hipotecario	Natalia Santillán Aguilar	(1ª Pub)	41
Exp. 955/2011	Especial Hipotecario	Israel Chávez Anguiano	(1ª Pub)	42
Exp. 968/2011	Especial Hipotecario	Nidiana Guadalupe Hernández Cárdenas	(1ª Pub)	43
Exp. 1033/2014	Rectificación de Acta	Martha Leonor Camacho	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 943/2013	Sucesorio Testamentario	Esteban Díaz Negrete	(1ª Pub)	44
Exp. 229/2014	Rectificación de Acta	Ma. Angélica Medina Covarrubias	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 479/2014	Sucesorio Intestamentario	María Esperanza García Vázquez	(1ª Pub)	45
Exp. 526/2014	Sucesorio Intestamentario	Enedina Godoy García	(1ª Pub)	45

**DISTRITO DE SALTILLO****NOEROS LOGISTICA SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 2014**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	0,00	Proveedores	0,00
Clientes	0,00	Acredores Diversos	0,00
Deudores Diversos	0,00	impuestos por pagar	0,00
IVA a favor	0,00		
Almacén	0,00	Total CIRCULANTE	0,00
Anticipo de impuestos	0,00		
Anticipo a Proveedores	0,00		
Total CIRCULANTE	0,00		
FIJO		PASIVO LARGO PLAZO	
Edificios	0,00		
Mobiliario y Equipo	0,00	Documentos Por Pagar Largo Plazo	0,00
Equipo de Transport	0,00		
Equipo de Computo	0,00		
Maquinaria y equipo	0,00		
Eq de Transporte oficina	0,00		
Depreciaciones acumuladas	0,00		
Total FIJO	0,00		

	SUMA DEL PASIVO	0,00
	CAPITAL	
DIFERIDO	CAPITAL	0,00
Depositos en Garantia	0,00	
Total DIFERIDO	0,00	0,00
	utilidad ejerc	0,00
	utilidad de ejercicio anterior	0,00
	SUMA DEL CAPITAL	0,00
SUMA DEL ACTIVO	0,00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL 0,00

**LIC Oscar Hugo Mireles Escalera**  
Representante Legal  
(RÚBRICA)

**CP Maria Guadalupe Najera**  
Liquidador  
(RÚBRICA)

15-29 AGO Y 12 SEP



**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.**  
**NOTARIO PUBLICO N°62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi comparecieron RENE ANTONIO SAUCEDO COSS, MARIA ELENA COSS DEL BOSQUE, VICTOR CESAR COSS DEL BOSQUE, HECTOR JAVIER COSS DEL BOSQUE y GLORIA CONCEPCION COSS DEL BOSQUE quienes tienen su domicilio calle América Latina, número (1091) de la colonia Virreyes Residencial, y quienes me solicitan inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información A Perpetua Memoria respecto del lote de terreno rústico denominado "El Aire de Abajo" ubicado en la comunidad Santa Cruz municipio de Ramos Arizpe, Coahuila con una superficie total 221-39-14.48 has, AL NORTE colinda con propiedad del señor Antonio Morales y El Ejido Aguajillos, AL SUR colinda con el camino a Mesillas, AL ORIENTE con la línea del Ejido y AL PONIENTE con colinda con Arroyo, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 10:00 horas del día 15 de Agosto de 2014, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 30 de Septiembre del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlos, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y artículo 701 fracción IV del Código Procesal Civil vigentes en el Estado. DOY FE.

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
NOTARIO PUBLICO N°62  
(RÚBRICA) 22 AGO 2 Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **61/2012**, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO LÓPEZ MORENO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Agosto de 2014  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **363/2014** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Domingo Castañeda Charles, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas del día jueves dieciocho de septiembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Juana María Castañeda García. Conste.

Atentamente  
Saltillo, Coahuila a 19 de agosto de 2014  
El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Lic. Carlos Enrique Pedroza Valdes.**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **396/2014**, relativo al juicio sucesorio especial testamentario a bienes de GUILLERMO LUNA REYNA y MARÍA DEL CARMEN TAPIA URRUTIA DE LUNA, promovido por LUZ MARÍA LUNA TAPIA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 13 de agosto de 2014.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **441/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Rubén Fraustro de la O, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves veinticinco de septiembre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: María Esther Gaona Chavarría. Conste.

A T E N T A M E N T E  
Saltillo, Coahuila a 25 de agosto del 2014  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **453/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Benigno Vázquez Pérez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dos de octubre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Ma. Isabel Nieto Villa, Juan, Héctor Javier, Marcelo, Tomas, Ignacio y María Guadalupe de apellidos Vázquez Nieto. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 19 de agosto del 2014  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **468/2014**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MERCEDES SÁNCHEZ LÓPEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intérvulo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, sito en Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí los señores MARIA DOLORES, JUANA MARIA, MARIA TERESA, JUAN MANUEL, MARTHA PATRICIA, JOSE DE JESUS, BERTHA ALICIA Y MARIA DE JESUS, todos de apellido RODRIGUEZ ALVAREZ con carácter de presuntos herederos, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JUAN RODRIGUEZ MONTOYA Y MARIA DE JESUS ALVAREZ PRECIADO, exhibiéndome las partidas de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento haciendo constar el entroncamiento con los DE CUJUS, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 19 de Septiembre de 2014 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 20 de Agosto del año dos mil catorce.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIO: Ante mí el señor PEDRO NORIEGA LOPEZ, en su carácter de albacea y heredero, de la causante para denunciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de MARIA LUISA OLIVARES SALAZAR.- La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión testamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014.- DOY FE.

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARIA PÚBLICA No. 68  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT"Ñ GENARO SILVA VALDÉZ y BLANCA ONELY GARCÍA DE MORENO.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **68/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, en contra de GENARO SILVA VALDÉZ y BLANCA ONELY GARCÍA DE MORENO. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada GENARO SILVA VALDÉZ y BLANCA ONELY GARCÍA DE MORENO. se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que Se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT"Ñ CRESCENCIO ALMAGUER JR.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **146/2014**, promovido por MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, en contra de CRESCENCIO ALMAGUER JR. y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, en el cual se dicto el siguiente auto: Visto el escrito de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada CRESCENCIO ALMAGUER JR., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT”N LUIS ERNESTO NAVARRO PÉREZ y HERMI LETICIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **429/2012**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARÍA LETICIA JAQUEZ ROJAS, en contra de LUIS ERNESTO NAVARRO PÉREZ y HERMI LETICIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ y a la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LUIS ERNESTO NAVARRO PÉREZ y HERMI LETICIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ. Se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que Se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció JULIAN MARTINEZ MEDINA, demandando en JUICIO ESPECIAL DE CUESTIONES FAMILIARES, a AMALIA CEDILLO ALMANZA, dentro de los autos del expediente **576/2014**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada AMALIA CEDILLO ALMANZA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la parte actora reclama la guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hija AGUSTINA MARTINEZ CEDILLO; el pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a cargo de la demandada a favor de su menor hija de nombre AGUSTINA MARTINEZ CEDILLO; el depósito del C. JULIAN MARTINEZ MEDINA, junto con su menor hija en el domicilio ubicado en calle General Treviño número 1388 en la colonia Chamizal de esta ciudad; el pago de los gastos y costas, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 25 de Agosto de 2014

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMENEZ MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **603/2014** relativo al JUICIO DE DIVORCIO promovido por MARLENE ALEJANDRA RODRIGUEZ MARES en contra de ROBERTO CLEMENTE PUENTE se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del acuerdo que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.= Visto el escrito de cuenta... conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado ROBERTO CLEMENTE PUENTE que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación a contestar lo que a su derecho corresponda la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes para que se instruya. =NOTIFÍQUESE.= Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.= CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
 JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO**  
 (RÚBRICA) 2-5 Y 12 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1223/2011**, relativo al juicio ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Juan Gámez Méndez y María de Jesús Villanueva Méndez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA MIERCOLES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 321 de la calle veintiuno del Fraccionamiento Ciudad Mirasierra, etapa 1ª, edificada sobre el lote de terreno marcado con el número 6 de la manzana 15, de esta ciudad, con una superficie de 115.50 metro cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 16.50 metros y colinda con lote 4; al Sur 16.50 metros y colinda con lote 8 ; al Oriente 7.00 metros y colinda con el mismo propietario; y al Poniente 7.00 metros y colinda con calle 21; inscrito bajo la partida número 74587, libro 746 sección I, de fecha 23 de febrero del 2000; en la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N. ), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y un periódico de circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2014

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: María Guadalupe Reyes Melchor.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **31/2012**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de María Guadalupe Reyes Melchor atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: Jesús Meza Cedillo.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **252/2011**, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jesús Meza Cedillo atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: MANUEL ALANÍS TAMEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **339/2014**, promovido por MANUEL ARREDONDO RUIZ en contra de MANUEL ALANIS TAMEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el



plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

AT'N: FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil radicado bajo el expediente **529/2013** promovido por el licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ y otros, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FERNANDO DONIAS MARTÍNEZ, y se ordenó emplazarle por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 20 de Junio de 2014  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **627/2011**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por los licenciados ERICK AUGUSTO HAROS PÉREZ, LAURA LETICIA SANTANA NÚÑEZ y DENISSE ELIZETH ALVARADO GUEVARA, en su carácter de apoderados jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de PEDRO SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ y FRANCISCA ALVARADO MORALES, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados PEDRO SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ y FRANCISCA ALVARADO MORALES, emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila, 14 de enero de 2013  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **676/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ENRIQUE SILVA DÁVILA, endosatario en procuración de GERARDO VALDEZ CABELLO, en contra de JOSÉ LUIS VALDÉS DÁVILA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno identificado con "polígono II" de la fracción E, de la fracción I, ubicada en la Exhacienda del Saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 1-06-88 hectáreas; fracción de terreno identificado con la letra "D" de la fracción de terreno ubicado en la exhacienda el saucillo de abajo, del Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 7,564.44 metros cuadrados; fracción de terreno identificada con la letra "F" , de la fracción I, ubicado en la exhacienda el Saucillo de abajo, Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie de 4,970.00 hectáreas; con las medidas y colindancias que se identifican ampliamente con los certificados de gravámenes que obran en autos, respectivamente, y que se toman como si a la literalidad se transcribieran; en las cantidades de \$2'942,355.60 (Dos millones novecientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta cinco pesos 60/100 M.N.), \$2'109,862.70 (Dos millones ciento nueve mil ochocientos sesenta y dos pesos 700/100 M.N.), y \$425,226.54 (Cuatrocientos veinticinco mil doscientos veintiséis pesos 54/100 M.N.), respectivamente, cantidades fijadas por el perito tercero en discordia nombrado por esta autoridad, en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero en forma individual. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la

tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 21 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **865/2013**, relativo al juicio ORDINARIA CIVIL DE PRESCRIPCIÓN POR USUCAPIÓN promovido por MARTHA LETICIA VALDEZ VALDEZ, en contra de EVANGELINA FLORES DE NARRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial ordenó mediante fecha veintitrés de mayo del dos mil catorce, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EVANGELINA FLORES DE NARRO, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2014

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1315/2013**, relativo al JUICIO FAMILIAR DE DIVORCIO INCAUSADO, promovido por la C. ERNESTINA SIFUENTES BARBOZA frente al C. MANUEL MENDEZ HERRERA, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó que se publicara el acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

“Saltillo, Coahuila, a veintiuno de febrero de dos mil catorce.... al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos de MANUEL MÉNDEZ HERRERA, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a MANUEL MÉNDEZ HERRERA, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido o, en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, copia de la demanda y sus anexos. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Marzo de 2014

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
 (RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1503/2006**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER BELTRAN JARAMILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO ANTONIO HERNÁNDEZ DURAN, en contra de LAURA PATRICIA Y SANDRA MARGARITA, de apellidos MORALES NIETO, EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dictó una audiencia de fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda de los derechos que le correspondan a la codemandada LAURA PATRICIA MORALES NIETO, del inmueble ubicado en calle Huizache, número 205, manzana 113, lote 3, casa 17 del Fraccionamiento Nuevo Mirasierra Tercer Etapa, e inscrito bajo la Partida número 232232, Libro 2323, Sección I, de fecha catorce de enero del año dos mil diez: habiéndose valuado al inmueble en la cantidad de \$381,253.58 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N.), por ser el valor asignado por el perito designado por la parte actora, menos el 50% de los derechos que le corresponde a la codemandada LAURA PATRICIA MORALES NIETO, da un total por la cantidad de \$190,626.79 (CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTEISÉIS PESOS 79/100 M.N.), siendo postura legal aquéllas que cubran las dos terceras partes del avalúo, sobre ésta última cantidad. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por

medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un Periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Con lo anterior, se da por terminada la presente diligencia, de la que previa su lectura, firman los que en ella intervinieron. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 03 de septiembre del año 2014.

**LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: LILIA ESPINOZA CRISPÍN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1757/2011**, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LILIA ESPINOZA CRISPÍN, atendiendo que del informe rendido por diversas autoridades se establece que se desconoce el domicilio de LILIA ESPINOZA CRISPÍN, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**IMPERIAL FOODS, SA DE CV**

**BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DEL 2014**

<b>ACTIVOS</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
BANCOS	292	
IVA ACREDITABLE	1,089	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>		<b>1,381</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>1,381</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>CIRCULANTE</b>		
ACREEDORES DIVERSOS	561,733	
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>		<b>561,733</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>561,733</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
CAPITAL SOCIAL	1,165,688	
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	- 1,716,526	
RESULTADO DEL EJERCICIO	- 9,514	
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>		<b>- 560,352</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>		<b>1,381</b>

**C.P. JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR.**

LIQUIDADOR

(RÚBRICA)



**IMPERIAL FOODS, SA DE CV**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/2014 AL 31/08/2014**

INGRESOS	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	-

GASTOS DE OPERACIÓN	7,204	
GASTOS FINANCIEROS	2,310	
TOTAL GASTOS		9,514
PERDIDA DEL EJERCICIO	-	9,514

**C.P. JAIME ENRIQUE NARRO CUELLAR.**LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 74, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**  
**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO LUIS RAMOS ESCALANTE, Notario Público número (74) setenta y cuatro, con oficio en el domicilio situado en la oficina ubicada en carretera Saltillo-Monterrey 5762, Plaza San Agustín local cinco, colonia Rancho de Peña, Saltillo, Coahuila, HAGO CONSTAR que con fecha (1) uno de septiembre del presente año, ANTE MÍ COMPARECIERON los C.C. MAURO MORALES POSADA y SEVERA MORENO GUERRERO, solicitando al Suscrito Notario la intervención para iniciar en la vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento no contencioso de USUCAPIÓN y/o INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, por lo que se señalaron las (10:30) diez treinta horas del día viernes (10) diez de octubre del (2014) dos mil catorce, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaria a mi cargo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL a fin de acreditar que se ha consumado la Usucapión en su favor al estar poseyendo desde hace más de 10 años, en concepto de dueño, en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, (2) dos predios rústicos, mismos que se encuentran en el poblado denominado "SANTA CRUZ" ubicado en el Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, de los cuales, el primero FRACCIÓN (1) UNO cuenta con superficie total de 353,274.64 M2 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción:

EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
0	1	423.00	N 50 15 00 W	1	287291.64	2854380.77
1	2	390.00	N 43 43 00 E	2	287561.17	2554662.65
2	3	362.00	N 10 37 00 E	3	287627.86	2855018.45
3	4	300.00	N 22 28 00 E	4	287742.51	2855295.68
4	26B	769.56	S 18 42 47 E	26B	287989.41	2854566.80
26B	0	589.23	S 39 13 00 W	0	287616.86	2854110.28

Este polígono identificado como FRACCIÓN (1) UNO cuenta con las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con Carretera Número 57, al Sur: propiedad del Sr. Juan Carlos Saade Talamas, al Oriente: propiedad del Sr. Juan Carlos Saade Talamas y al Poniente: con propiedad del Sr. Severo Pecina.

Y el segundo FRACCIÓN (2) DOS cuenta con la superficie total de 227,748.35 M2 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción:

EST	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	COORDENADAS	
					X	Y
4A	5	159.05	N 09 05 00 E		287774.71	2855497.12
5	26	755.32	S 48 10 59 E		288337.63	2854993.51
26	26ª	525.93	S 39 13 00 W		288005.11	2854586.04
26A	4A	796.14	N 18 43 10 W		287749.60	2855340.07

Este polígono identificado como Fracción (2) dos cuenta con las siguientes colindancias: al Norte: Colinda con propiedad del Sr. Leopoldo Medina, al Sur: con Carretera Número 57, al Oriente: propiedad del Sr. Juan Carlos Saade Talamas y al Poniente: con propiedad del Sr. Severo Pecina. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacerlos valer. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad. Conste.

Saltillo, Coahuila 4 de Septiembre del 2014.

**LIC. LUIS RAMOS ESCALANTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 74  
 (RÚBRICA) 12-26 SEP Y 7 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **206/1989** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR DIONISIO MATA Y ALCANTAR promovido por JOSÉ REYES MATA DOMÍNGUEZ y el C. LORENZO ALCANTAR LÓPEZ

(en su carácter de Interventor) se dictó un auto que en lo conducente dice: -

"AUTO.-SALTILLO, COAHUILA, A VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LORENZO ALCÁNTAR LÓPEZ, con la Personalidad Jurídica que tiene reconocida en autos, por las razones que se dejan expuestas, en razón del estado procesal que guardan los presentes autos y conforme a lo dispuesto por los Artículos 800 y 807 del Código de Procedimientos Civiles anterior a la Reforma, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a los presuntos Herederos por cabeza, los CC. ILDEFONSA, CATARINA, RUFINA, DOLORES, MARTHA, CELESTINA y SILVESTRE todos de apellidos MATA y ALCÁNTAR; los presuntos Herederos por Estirpe, los CC. RAMÓN, ROSA, RAMIRO, LUCIO, TERESO, LORENZO, JOSE y GUILLERMO todos de apellidos ALCÁNTAR LÓPEZ, hijos de: JOSÉ REYES MATA y ALCÁNTAR; las presuntas Herederas por Estirpe HERMINIA y FRANCISCA ambas de apellidos MATA DOMÍNGUEZ, hijas de ISABEL MATA y ALCÁNTAR. Los presuntos Herederos por Estirpe los CC. CÉSAR KÉVIN, CARLOS ARMANDO, KATIA y KARLA todos de apellidos ALCÁNTAR SÁNCHEZ, hijos de: CARLOS ARMANDO ALCÁNTAR LÓPEZ y su Esposa JOVITA SÁNCHEZ OCAMPO, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a justificar sus derechos que les pudieran corresponder en el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor DIONISIO MATA y ALCÁNTAR, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la documentación correspondiente, para que se instruyan. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= "RÚBRICAS".

Saltillo, Coahuila, a 03 de junio del año 2014

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO**  
(RÚBRICA) 12-23 Y 26 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT" N ELVIRA CABRIALES CALDERA DE RODRÍGUEZ

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente numero **562/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RODOLFO JUÁREZ GARCÍA en contra de BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, en primer término como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ELVIRA CABRIALES CALDERA DE RODRÍGUEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. Por otra parte y por las razones que expone se le tiene por señalando como domicilio de BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, el ubicado en Periférico Luis Echeverría Álvarez, (sucursal la Nogalera), en consecuencia, se autoriza al C. Actuario de la adscripción a fin de que se constituya en dicho lugar, y cerciorándose previamente que ahí vive la parte demandada, proceda a diligenciar en sus términos el auto de radicación, debiéndole correr traslado con todo lo actuado hasta el presente auto, esto con apoyo en el numeral 208 de la ley adjetiva en cita.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 12-23 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **789/2014**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por ROSA ELVA REYES ESPARZA en contra de OSCAR JESÚS GODOY CASTILLO, ordenó por auto de veinticinco de agosto de dos mil catorce, que publicara dicho acuerdo que a la letra dice:

Saltillo, Coahuila, a veinticinco de agosto de dos mil catorce.

[...]y advirtiéndose de autos que no se encontraron registros del domicilio de OSCAR JESUS GODOY CASTILLO, en consecuencia, al tenor del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento por edictos, por lo que procedase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada OSCAR JESUS GODOY CASTILLO, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a manifestar su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos que se le acompañan. NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. [...]

Saltillo, Coahuila, a 01 de septiembre de 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 12-23 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario hago constar que dentro de los autos del Expediente **387/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de Cipriano Guajardo Martínez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves dos de octubre de dos mil catorce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Rosa Elia García Estrada, José Arnoldo, Elizabeth, Abraham y Rosa Edith de apellidos Guajardo García, CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 29 de agosto del 2014

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **407/2014**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL EUSTACIO PIÑA LUJAN, promovido por VÍCTOR MANUEL PIÑA RAMÍREZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **510/2014**, relativo al juicio Sucesorio Testamentario respecto a los bienes Enrique Padilla Cerda; y, el Juicio Sucesorio Intestamentario respecto a los bienes de Mariana Gamez Cabello, denunciado por Noe, José Enrique, Juan Rosendo y Maria Dora Elia de apellidos Padilla Gamez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS MINUTOS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 02 de septiembre de 2014.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **514/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ANGELA ORTEGA GUERRERO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que la denunciante es: José Luis González Jaime y Luis Jesús González Ortega. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **517/2014** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de JAVIER VALDÉS DÁVILA Y MARGARITA VALDÉS ESPINOZA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, haciéndoles saber que los denunciados son: JAVIER, DIANA GABRIELA y JOSÉ EDUARDO de apellidos VALDÉS VALDÉS. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **560/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ELISEO ORZUA CERECERO, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son BLANCA ELISA RODRÍGUEZ PACHECO, SANDRA LILIANA, OSCAR ARMANDO y CRISTINA ELIZABETH, de apellidos ORZUA RODRÍGUEZ CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.  
NOTARIO PÚBLICO No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (05) cinco de Marzo del 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN ALBINO LIMÓN LOPEZ, también conocido como JUAN ALVINO LIMÓN LÓPEZ y de la señora MA. DEL ROSARIO VAZQUEZ MORENO denunciado por los C.C., JUAN ALBERTO LIMÓN VAZQUEZ, JOSÉ CATARINO LIMÓN VAZQUEZ y SILVIA LIMÓN VAZQUEZ, esta ultima como albacea definitivo, con domicilio convencional en la casa marcada con el numero (289) doscientos ochenta y nueve de la Calle Andador, de la Colonia Alfredo V. Bonfil, de esta ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”  
**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, Expediente número **1249/2014**, promovido por MA. DEL SOCORRO CÁZARES MÁRQUEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO, la Licenciada JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo en su carácter de Interina, con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicará el presente extracto, mediante el cual MA. DEL SOCORRO CÁZARES MÁRQUEZ, demanda en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO AL JUZGADO la Rectificación del Acta de Defunción número 02279, Libro número 06, Tomo número 12, Foja número 79, de fecha 30 de Septiembre de 2013, de la Oficialía Segundo del Registro Civil con residencia en ésta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su estado civil “DIVORCIADO”, se asiente correctamente como lo es “CASADO”, en los términos del curso que se provee. Al tenor de los artículos 384, 385, 393 y 560 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a

la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación... NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma la ciudadana LICENCIADA JASMÍN JUDITH GUTIÉRREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en su carácter de interina, que actúa con la Secretaria LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2014

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

12 SEP

## DISTRITO DE MONCLOVA

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de 03 de Marzo del 2014, se presentaron Juan Antonio Leija Contreras, Yazmín y José Antonio de apellidos Leija Gaona, a denunciar la muerte sin testar de Blanca Eleticia Gaona Eneaves, quien falleció en esta ciudad, el día 21 de Noviembre del 2008; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **805/2014**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a la de cujus Blanca Eleticia Gaona Eneaves. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Agosto del 2014

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 AGO Y 12 SEP



### JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

#### EDICTO

Mediante escrito de fecha dos de julio del presente año, se presentaron IRMA YOLANDA VILLARREAL GAUNA, MARÍA ROSA, IRMA VERÓNICA Y ROBERTO FRANCISCO III de apellidos DÁVILA VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar del señor GUILLERMO ALFONSO DÁVILA RODRÍGUEZ, quien falleció el día (05) cinco de enero de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **885/2014**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que ellos son presuntos herederos que le sobreviven al señor GUILLERMO ALFONSO DÁVILA RODRÍGUEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 20 de agosto de 2014.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 29 AGO Y 12 SEP



### LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN. NOTARIA PUBLICA NO. 15, MONCLOVA, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES AURORA SANTELLANO PRUNEDA, GRICELDA SANTELLANO PRUNEDA Y JOSÉ LUIS SANTELLANO PRUNEDA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SUS PADRES SEÑORES GRICELDA PRUNEDA OZUNA (OSUNA) Y JOSÉ LUIS SANTELLANO FUENTES, ACAECIDOS EL DÍA 2 DE ABRIL DEL 2012 Y 12 DE AGOSTO DEL 2004, RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, ACTA DE MATRIMONIO, Y SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS CAUSAHABIENTES. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES AURORA SANTELLANO PRUNEDA, GRICELDA SANTELLANO PRUNEDA Y JOSÉ LUIS SANTELLANO PRUNEDA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMÚN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA



SEÑORA GRICELDA SANTELLANO PRUNEDA, CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO M. ALTAMIRANO No. 200 DE LA COLONIA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA VIERNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE TREINTA HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 21 DE AGOSTO DEL 2014

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 15, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES VIRGINIA COLUNGA CORTES, JAIME ALEJANDRO DIAZ COLUNGA U JUAN HUMBERTO DIAZ COLUNGA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR JUAN JAIME DIAZ VAZQUEZ, ACAECIDO EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCIÓN, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES VIRGINIA COLUNGA CORTES, JAIME ALEJANDRO DIAZ COLUNGA U JUAN HUMBERTO DIAZ COLUNGA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, Y NOMBRAN COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA VIRGINIA COLUNGA CORTE CON DOMICILIO EN CALLE DIECIOCHO N° 4020 DE LA COLONIA PETROLERA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 21 DE AGOSTO DEL 2014

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(PARA SU PUBLICACION 2 VECES DE 10 EN 10 DIAS)

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EDICTO.

Con fecha (15) Quince de Agosto de (2014) dos mil catorce la señora GUADALUPE GOMEZ MEDRANO, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el C. GENARO GARCIA CASTRO, proponiéndose como Albacea ellas mismas quienes tienen su domicilio conocido en calle Valle Seco Numero 116 de la Colonia Miravalle 5 de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 15 de Agosto de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (29) Veintinueve de Julio de (2014) dos mil catorce la señora ISABEL MORAN PEREZ, también conocido en la vida pública como en la privada como MARIA ISABEL MORAN PEREZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposo el C. ISMAEL RIOS REYNA, proponiéndose como Albacea el mismo quienes tienen su domicilio conocido en calle Revolución Número 1123 de la Colonia Cañada Norte de ésta ciudad de Monclova. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 31 de Julio de 2014.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760  
MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **913/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA PALOMARES ORTIZ, así como que falleció en esta ciudad el 18 de Julio de 2014.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 29 de Agosto del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 12 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (01) uno de agosto de (2014) dos mil catorce, se presentaron MIGUEL EDUARDO y KARINA IVONNE de apellidos GUERRA AMAYA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Especial Intestamentario la muerte de su padre, MIGUEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ, quien falleció el día (10) diez de enero de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el expediente número **978/2014**.

Manifiestan los denunciantes antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven a MIGUEL ÁNGEL GUERRA HERNÁNDEZ, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 12 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (11) once de junio de (2014) dos mil catorce, se presentaron JUANITA VILLANUEVA MENDOZA Y JAVIER CASTRO VILLANUEVA, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo y padre, respectivamente, señor JESÚS CASTRO MEDINA, quien falleció el día (02) dos de enero de (2013) dos mil trece, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, según se desprende del Acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **989/2014**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JESÚS CASTRO MEDINA, en su calidad de esposa e hijo legítimo, respectivamente

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 27 de agosto de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 12 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó ante esta Autoridad LAURA PATRICIA RADA SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar de JORGE ALBERTO DELGADO CEPEDA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1008/2014**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 03 de septiembre de 2014.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 12 Y 30 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de denuncia de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se presentaron las ciudadanas GUADALUPE TERRAZAS PÉREZ, BELLA RUBÍ y LINDA GALILEA de apellidos RÍOS TERRAZAS, a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre JESÚS ELIUD RÍOS ALEMAN, quien falleció el día trece de julio de dos mil catorce, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1026/2014**.

Manifiestan las denunciadas que ellas son las únicas herederos que le sobrevive al señor JESÚS ELIUD RÍOS ALEMAN, en su calidad de esposa e hijas legítimas, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 01 de septiembre de 2014.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 12 Y 30 SEP



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25, FRONTERA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 29 (Veintinueve) de Agosto del año 2014 (Dos Mil Catorce), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora a solicitud de su esposa e hijos respectivamente, los C.C. GUADALUPE HERNANDEZ GARCIA, JUANITA, MARIA GUADALUPE, RICARDO, RAUL GERARDO y DARIELA GUADALUPE, de apellidos HERNANDEZ MARTINEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus JOSEFINA MARTINEZ ROMERO, quien falleciera el día 18 de noviembre de 2012, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de

mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA la C. DARIELA GUADALUPE HERNANDEZ MARTINEZ, Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.-

Frontera, Coahuila., a 30 de Agosto del año 2014

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA VERONICA MONTEMAYOR SEPULVEDA.

En el expediente número **1430/2013**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio, promovido por JUAN GERARDO GARCIA FERNANDEZ en contra de VERONICA MONTEMAYOR SEPULVEDA, obra un auto que a la letra dice En (22) veintidós de agosto del año (2014) dos mil catorce, el Suscrito Secretario de Acuerdo y Tramite doy cuenta al Juez con el escrito presentado por JUAN GERARDO GARCIA FERNANDEZ, recibido el día (14) catorce del mes y año en curso Conste. Monclova, Coahuila; a (22) veintidós de agosto del año (2014) dos mil catorce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene al C. JUAN GERARDO GARCIA FERNANDEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por haciendo las manifestaciones a que se refiere; ahora bien, en atención a que ha transcurrido el plazo concedido a la parte demandada, para que contestaran la demanda instaurada en su contra, sin que lo haya hecho, se tiene por perdido en su perjuicio tal derecho no ejercitado y por contestada la demanda en sentido negativo, de conformidad con los artículos 194 y 591 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 406, 778 y 779 del citado Ordenamiento Procesal de la Materia y previo examen de que el emplazamiento hecho a la parte demandada, en fecha veintitrés de mayo del presente año, por el Actuario adscrito al Juzgado, fue realizado en forma legal, por lo cual se declara su REBELDÍA, dada su no comparecencia en el juicio; en consecuencia, no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en el pleito y cuantas citaciones deban hacerse, se le harán por medio de cédula que se fijará en la tabla de avisos del Juzgado y las diligencias en su contra podrán ejecutarse en los estrados del Juzgado; de igual forma y como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 362 y 365 del Código Civil del Estado, se decreta la disolución del vínculo matrimonial que une a JUAN GERARDO GARCIA FERNANDEZ y VERONICA MONTEMAYOR SEPULVEDA, contraído ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, de fecha diecisiete de diciembre del año mil novecientos noventa y tres, asentado bajo el acta 00498, libro 4, tomo 3, foja -98; quedando los ahora divorciados en aptitud de contraer nuevo matrimonio. Así mismo, en atención a que la presente resolución tiene el carácter de ejecutoria por ministerio de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 531 del Código Procesal Civil, por lo tanto, gírese atento oficio al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, lugar donde los divorciantes tienen registrado su matrimonio y se registró el nacimiento de CLAUDIA VERONICA MONTEMAYOR SEPULVEDA; OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, donde se registró el nacimiento de JUAN GERARDO GARCIA FERNANDEZ; así como a la Dirección Estatal del Registro Civil de aquella entidad, adjuntándole copias certificadas del presente auto, así como datos de identificación de las actas del Registro Civil a fin de que se levante el acta de divorcio correspondiente y se realicen las anotaciones marginales a que se refieren el artículo 586 del Código Procesal Civil del Estado en relación con los artículos 213, 214 y 215 del Código Civil Vigente en el Estado lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 582 fracción V del Código Procesal Civil. Finalmente y toda vez que se advierte que no existe acuerdo entre las partes referente a las pretensiones señaladas del escrito inicial de demanda, por lo que se depura el presente juicio y se ordena abrir un período probatorio de diez días para que las partes ofrezcan las pruebas de su intención, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 412 y 582 fracción V del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, lo proveyó y firma el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar en el Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe. En la misma fecha se incluyó en la lista de Acuerdos.

**INSERTO**

En (29) veintinueve de agosto del año (2014) dos mil catorce, el suscrito Secretario doy cuenta al Juez, del estado procesal que guardan los presentes autos. Conste. Monclova, Coahuila a (29) veintinueve de agosto del año (2014) dos mil catorce. Visto el estado que guardan los presentes autos, y toda vez que en auto de fecha (22) veintidós de agosto del presente año, se señaló como nombre de la demandada VERONICA MONTEMAYOR SEPULVEDA, siendo lo correcto CLAUDIA VERONICA MONTEMAYOR SEPULVEDA en tal virtud y para el solo efecto de regularizar tal circunstancia, se hace la presente aclaración para los efectos legales a que haya lugar, por lo que deberá notificársele por medio de edictos en la forma y términos del auto de fecha veintidós de agosto del presente año; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 19 fracción VI y 172 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, por Ministerio de Ley, actuando con el Licenciado ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ, Secretario que autoriza. DOY FE. En la misma fecha se incluyó en la lista de acuerdos. Conste.

Monclova, Coahuila, a 03 de septiembre del 2014.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

12 SEP

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **644/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIX ARMANDO JIMÉNEZ GÓMEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE ENRIQUEZ GUTIERREZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2014.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **645/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELIA MENDOZA CABRERA, denunciado por JOSÉ IGNACIO GUZMÁN RUIZ, JOSÉ IGNACIO, JULIO CÉSAR y ZORAIDA de apellidos GUZMÁN MENDOZA ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2014

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **647/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON PONCE RODRIGUEZ Y PETRA SALAZAR DE LAPAZ, denunciado por IGNACIO RAMON, MARIA DEL SOCORRO, REBECA Y MANUEL DE JESUS de apellidos PONCE SALAZAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCIA CAMPOS Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **647/2014** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON PONCE RODRIGUEZ Y PETRA SALAZAR DE LAPAZ, denunciado por IGNACIO RAMON, MARIA DEL SOCORRO, REBECA Y MANUEL DE JESUS de apellidos PONCE SALAZAR, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL

DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 18 DE AGOSTO DE 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **650/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO RENÉ REYES SOSA, denunciado por ANITA CASTELLANOS GARCÍA VIUDA DE REYES, SERGIO ROBERTO, ANA ELOÍSA Y DAGOBERTO RENÉ de apellidos REYES CASTELLANOS, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAZ, en las tablas de avisos de éste Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE AGOSTO DE 2014.  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **695/2014**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTE JAVIER VENEGAS RENDON, denunciado por VICTORIA ACOSTA ESTRADA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014.  
EL C. SECRETARIO  
**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció el Ciudadano MIGUEL GUADALUPE GONZALEZ MEDINA, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **885/2014**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación del acta de su nacimiento, asentada en el acta 277, libro 1, Tomo 2, Foja 77, de fecha (26) veintiséis de junio del año (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en la que dice: NOMBRE: MIGUEL GUADALUPE GONZALEZ MEDINA; debiendo ser lo correcto: MIGUEL GONZÁLEZ MEDINA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 16 de Julio del año 2014.-  
**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 12 SEP

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS.**  
NOTARIA PUBLICA No. 6, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

**EDICTO**

La señora LAURA ELENA NEVARES VENEGAS, con domicilio en la casa marcada con el número 127 de la calle Roble en el Fracc. Las Palmas de esta ciudad, en su calidad de esposa y heredera, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaría Pública No. 6 (seis) de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en 16 de Septiembre No. 615 Local 5 Col. San José de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN GERARDO RAMON GARCIA, quien falleció el día 4 de Marzo del 2013 en esta ciudad. Por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1127 párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de agosto 2014.

**LIC. ISIDRO VARGAS CAMPOS**

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (06) SEIS

VACI610824FI2

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C. NOE ALVARADO JR.  
DOMICILIO IGNORADO.  
JUICIO DE DIVORCIO  
EXPEDIENTE NO. 512/2014.

La señora MARICELA YESENIA MEZA AGUIÑAGA, se presentó ante este Juzgado demandando a Usted el Juicio de Divorcio, por auto de fecha veinte de junio del dos mil catorce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinte de agosto del dos mil catorce, resulta procedente ordenar emplazar al señor NOE ALVARADO JR., por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que tiene un término de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.-

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Ello de conformidad con lo establecido en el artículo 211 del Código Procesal Civil.- Así, lo proveyó y firma el Ciudadano licenciado LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa asistido por la Ciudadana licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 21 DE AGOSTO DEL 2014.

EL C. SECRETARIO POR MINSITERIO DE LEY, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. FRANCISCO JAVIER BRUNO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 146/2014

Que en el expediente 420/2013 formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, denunciado por JOSÉ AMADO RODRÍGUEZ SALINAS, por auto del veinticinco de agosto de dos mil catorce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLEMENTINA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los finados, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil vigente en el Estado

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Ciudadano NESTOR ADOLFO PEREZ AGUILAR Se ha presentado ante este Juzgado promovido JUICIO ESPECIAL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número 475/2014 Y por auto de fecha diecisiete de junio del dos mil catorce, se admitió a tramite la demanda, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 956 del código procesal civil, se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Extracto de la demanda"... ya que en el acta que se pretende corregir o ratificar esta asentado como fecha de nacimiento 11 de octubre de 1976, siendo lo correcto 11 de octubre de 1978..." Haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de DIEZ DIAZ CONTADOS a partir de la última publicación del edicto.

**A T E N T A M E N T E**

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 11 DE JULIO DEL 2014

EL C. SECRETARFIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. EVELIN DENIZ RIÓS GARCÍA**

(RÚBRICA)

12 SEP

---

**DISTRITO DE ACUÑA**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 781/2014, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO), PROMOVIDO POR FELISA AGUILAR PRO EN CONTRA DE TEODORO SANTAMARIA LARA, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

"Ciudad Acuña, Coahuila; a quince de agosto del año dos mil catorce. El anterior escrito a sus antecedentes; Visto lo manifestado por la licenciada YOLANDA CARRILLO JIMENEZ...dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte demandada en las distintas dependencias...en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha ocho de julio del año en curso, por edictos mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad (zócalo), haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos..."(dos firmas ilegibles)

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE AGOSTO DE 2014.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARIO PÚBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número 10/2014 relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor MIGUEL NAVA RUIZ, promovido ante el suscrito Notario por la C. RAMONA NAVA TAMAYO, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea de la Intestamentaria, quien tiene su domicilio en calle PINO SUAREZ número 1195 de la colonia 28 DE JUNIO de esta ciudad, con fecha 2 de Septiembre del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 9:00 (nueve horas) del día 4 de Octubre del año actual para que tenga verificativo la información testimonial que deberán rendir las C.C. BARTOLO GARCIA JACOBO y GILBERTO CISNEROS CARRASCO y la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor MIGUEL NAVA RUIZ.

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 3 DE SEPTIEMBRE 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARIO PÚBLICO No. 1, ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 de la calle Galeana poniente de esta ciudad, HAGO SABER: Que dentro del expediente número **11/2014** relativo al TRAMITE CONCENTRADO DE LA TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor SALOMON ROMERO VALDEZ, promovido ante el suscrito Notario por los señores GONZALO ROMERO GAMEZ y CECILIA NOEMI GARCIA SANCHEZ, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y el primero como Albacea de la Testamentaria, quienes tienen como domicilio convencional el ubicado en la calle APOLONIO M. AVILES número 289 del fraccionamiento APOLO de esta ciudad, con fecha 5 de Septiembre del año en curso, se tuvo por radicado el Procedimiento de referencia de acuerdo con lo establecido por el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila.

Para dar cumplimiento a lo que establece el numeral antes mencionado en sus párrafos I y II, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado, en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y en el periódico La Voz con circulación en la ciudad de Acuña, Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 12:30 (doce horas treinta minutos) del día 4 de Octubre del año actual para que tenga verificativo la Junta de herederos y se integren las tres últimas secciones del Juicio extrajudicial Testamentario a bienes del señor SALOMON ROMERO VALDEZ.

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 5 DE OCTUBRE 2014.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.  
 (RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto:**

El Suscrito Licenciado Álvaro Moreno Carbajal, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **559/2014**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Refugio Orozco Rodríguez, promovido por el Ciudadano Ernesto Gonzáles Orozco, (sobrino), se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veinticinco de agosto de dos mil catorce

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentado al Ciudadano Ernesto Gonzáles Orozco, (sobrino); por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Refugio Orozco Rodríguez”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de Refugio Orozco Rodríguez”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Periódicos de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; gírese atento oficio al Administrador Local del Registro Público de ésta ciudad, para que informe sobre la posible existencia o inexistencia de otro testamento posterior dictado por el de cujus, se señalan las once horas con treinta minutos del día treinta de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

**A t e n t a m e n t e**

Cd. Acuña, Coah., a 25 de agosto de 2014

**Lic. Álvaro Moreno Carbajal.**  
 (RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**875/2014, EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA MARTHA OLIVIA OCHOA VAZQUEZ, EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 875/2014, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 58, DE FECHA 10 DE MAYO DE 1954, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 1, FOJA 48; FUNDANDOSE EN QUE LA CIUDADANA MARTHA ALICIA OCHOA VAZQUEZ NACIO EL DIA 25 DE JUNIO DE 1962, EN LA CIUDAD DE DE ACUÑA, COAHUILA, MÉXICO. YA QUE POR ERROR, SE ASENTARON LOS NOMBRES DE MARTHA ALICIA, SIENDO LO CORRECTO MARTHA OLIVIA.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH. A 28 DE AGOSTO DE 2014.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

EXTRACTO DE DEMANDA  
(RÚBRICA) 12 SEP**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.****“E D I C T O”**

En los autos del expediente número 83/2012, relativo al Juicio Especial Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte, Promovido por ERIKA RAMÍREZ PADILLA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de agosto de (2012) dos mil doce.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos que en actuación judicial de (5) cinco de julio del presente año, fue desahogada la declaración de dos testigos como señala la ley; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 657 del Código Procesal Civil y por encontrarse satisfechos los requisitos señalados en los artículos 109 y 110 del Código Civil, se declara fundada la presente solicitud de declaración de ausencia promovida por ERIKA RAMIREZ PADILLA en su carácter de cónyuge del ausente JOSÉ FELICIANO HERNÁNDEZ SILGUERO; por ello, publíquense durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial de estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad... NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar con residencia en esta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite. DOY FE.-

Torreón, Coah., a 23 de Agosto del 2012

EL C. SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY  
**LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA)

20 JUN

4-18 JUL

15-29 AGO

12 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.****EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado la ciudadana María Viviana Arellano Cervantes, por sus propios derechos a promover Procedimiento No Contencioso de Información Posesoria, el cual se tramita bajo el expediente judicial **576/2014**, sobre el bien inmueble con las siguientes medidas: Al Norte.- mide trece metros, colinda con propiedad que es o fue de la señora Hilaria Vargas, quien tiene su domicilio en: Avenida Independencia número 507 Poniente de esta ciudad; al Sur.- Mide trece metros, colinda con Avenida Zaragoza; al Oriente.- Mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es del señor Agustín Pámanes, quien tiene su domicilio en Avenida Zaragoza número 517 Poniente de esta ciudad; y al Poniente.- Mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es de la C. Ramona Cruz Muñiz, con domicilio en Avenida Zaragoza número 520 Poniente de esta ciudad, por lo que se ordena la publicación de edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Agosto de 2014

EL CIUDADANO SECRETARIO  
**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 22 AGO 2 Y 12 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del juicio ORDIANRIO PERDIDA, Expediente numero **222/2014**, promovido por la C. REBECA EUGENIA GARCIA VAZQUEZ en contra del C. JOSE LUIS COLLANTES ORTIZ, radicado en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad se dictoun auto que en su parte conducente dice: Torreón, Coahuila a (18) Dieciocho de Febrero del año Dos Mil Catorce. Con el escrito de cuenta... y conforme lo establece el Criterio sustentado por la suprema Corte de la nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice: EMPLEZAMIENTO POR EDICTOS : Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limito a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de ése domicilio sino que eran indispensables otras gestiones... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Asilo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretario que autoriza, LICENCIADO MARTIN GARCIA DE LEON.-DOY FE.- Torreón, Coahuila, a (05) cinco de junio del Año (2014) Dos Mil Catorce.- A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. REBECA EUGENIA GARCIA VAZQUEZ... y tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual publíquese el presente proveído así como el dictado con fecha dieciocho de febrero del año en curso, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JOSE LUIS COLLANTES ORTIZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su conta, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de éste Juzgado y que en caso de no comparecer, no se volverá a practicar diligencia alguna en

su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar y Licenciada MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Secretaria que autoriza y da fé.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 19 de junio del 2014

C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **531/2012**, DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLAUDIA VIANEY GALLEGOS SÁNCHEZ, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiuno de febrero de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CLAUDIA VIANEY GALLEGOS SANCHEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fé”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 08 DE AGOSTO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 SEP



**CENTRAL DE GAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE LIQUIDACIÓN**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad CENTRAL DE GAS DEL NORTE, S.A. DE C.V., el pasado 11 de Julio del 2014, protocolizada en escritura pública número 783, Volumen Vigésimo Primero, de fecha 11 de agosto del 2014, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 84372\*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquida, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la ultima publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados esta ubicado J.F. Brittingham #194, interior P, Ciudad Industrial Torreón, en Torreón, Coahuila. Código Postal 27019.

CENTRAL DE GAS DEL NORTE, SA DE CV  
J.F. BRITTINGHAM NO. 194-P CD. INDUSTRIAL TORREÓN  
TORREÓN, COAH., C.P. 27019 R.F.C. CGN040329QC0  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DEL 2014  
CIFRAS EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
EFFECTIVO CAJA Y BANCOS	-	IMPUESTOS POR PAGAR	14,647
IMPUESTOS A FAVOR	461,546		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 461,546</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 14,647</b>
FIJO		LARGO PLAZO	
EDIFICIO Y CONSTRUCCION	6,732,809	DOCUMENTOS POR PAGAR	-
DEP. EDIFICIO	(5,158,336)		
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	14,707	<b>TOTAL LARGO PLAZO</b>	<b>\$ -</b>
DEP. ACUMULADA MOB. Y EQ. OFNA.	(9,655)		
MAQUINARIA Y EQUIPO	30,125	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 14,647</b>
DEP. ACUMULADA MAQ. Y EQUIPO	(21,427)		
EQ. DE COMUNICACIÓN	16,170		
DEP. ACUMULADA EQ. DE COMUNIC.	(10,735)		
CILINDROS	121,933		
DEP. ACUMULADA EQ. DE CILINDROS	(98,183)		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>\$ 1,617,408</b>		
DIFERIDO		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CAPITAL FIJO	100,000
		CAPITAL SOCIAL VARIABLE	6,418,916
		RESULTADO EJERCICIOS ANTS.	(4,253,218)

TOTAL DIFERIDO	\$ -	RESULTADO EJERCICIO	(201,391)
SUMA EL ACTIVO	\$ 2,078,954	TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$ 2,064,307
		SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 2,078,954

**C.P. ERUBIEL RAYMUNDO FERNANDEZ REYNA**  
CONTADOR GENERAL  
CEDULA PROFESIONAL 2530169  
(RÚBRICA)

**C.P. MARCO ANTONIO GAMBOA CABRERA**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

Torreón, Coahuila, a 18 de Agosto de 2014  
CENTRAL DE GAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.  
**C.P. MARCO ANTONIO GAMBOA CABRERA**  
Liquidador.  
(RÚBRICA) 29 AGO 12 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha trece de febrero del año dos mil doce, se presentaron los Ciudadanos JOSÉ OSCAR MEJIA ROBLEDO, JOSÉ OSCAR GERARDO, VICTOR SERGIO, JORGE GABRIEL, LUIS ALFONSO, ARQ. JULIA KARINA y MARCOS ALBERTO todos de apellidos MEJIA CALDERON, a denunciar el fallecimiento de JULIA CALDERÓN ROCHA, quien falleció el día quince de febrero de dos mil siete; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el expediente número **84/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha once de Julio de dos mil catorce se presentaron BLANCA TERESA, GLORIA BEATRIZ, e IRMA ARACELI, de apellidos NAVA GUERRERO, a denunciar el fallecimiento de DANIEL NAVA ANTUNA y LEONILA GUERRERO TERRAZAS, quienes fallecieron el 12 de Enero de 1997 y 09 de Marzo de 2014, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **265/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 13 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 04 de junio de 2014, se presentó la C. PALOMA MARTÍNEZ

CERVANTES, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ANDRÉS RODRÍGUEZ CONTRERAS y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **321/2014**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 20 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha doce de agosto de dos mil catorce, se presentó el C. JOSÉ SABAG MATA, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MANIFE SABAG MATA y por reunir los requisitos de ley, el juicio se radicó bajo el expediente **372/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda y se ordenó la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN COAHUILA, A 18 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR ABEL PEDRO ARELLANO ORTIZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDERO Y ALBACEA INTESTAMENTARIO, CON DOMICILIO EN CALLE PRIMERO DE MARZO NUMERO 3 COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA, FRESNILLO, ZACATECAS Y DE PASO POR ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE SU ABUELA GENOVENA VELAZQUEZ MIRELES. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 30 DE JULIO DE 2014

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**

N.P. No. 19

(RÚBRICA)

29 AGO Y 12 SEP



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**

**NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (12) doce de Agosto del año (2014) dos mil catorce, ante mi han comparecido los C.C. MANUELA MORENO VALERO, MA. ARACELI NEVARES MORENO quien también se hace llamar MA. ARACELI NEVAREZ MORENO, ARIEL OMAR, NORMA CRISTINA Y JESUS ALFREDO todos de apellidos NEVAREZ MORENO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes del señor FEDERICO NEVAREZ GONZALEZ, quien falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día (06) seis de Diciembre del año (1991) mil novecientos noventa y uno, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios,- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de

los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE Y ANDRES TODOS DE APELLIDOS JARA PUENTE, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA PUENTE MORENO. JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCION II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA A 29 DE JULIO DE 2014

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**  
 N.P. No. 19  
 (RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**REFACCIONARIA RECOR SA DE CV**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CLIENTES	48.743	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 88.288
SUMA CIRCULANTE	\$ 48.743	SUMA PASIVO CIRC.	\$ 88.288
FIJO			
SUMA ACT. FIJO	\$ -	TOTAL PASIVO	\$ 88.288
DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
ANTICIPOS AL ISR	\$ 134.855	CAPITAL SOCIAL	\$ 240.931
ANTICIPOS AL IDE	34.573	CUFIN	65.546
		RESULT. EJER. ANT'S	519.469
		RESULTADO DEL EJERCICIO	- 696.063
SUMA ACT. DIFERIDO	\$ 169.428	SUMA CAPITAL CONTABLE	\$ 129.883
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 218.171</u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>\$ 218.171</u>

**C.P. ILIANA COSS PINEDA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**REFACCIONARIA RECOR SA DE CV**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

VENTAS	\$ 91.755
DEVOLUCIONES SOBRE VENTA	-
OTROS INGRESOS	8.783
INGRESOS NETOS	\$ 100.538
COSTO DE VENTAS	755.002
INVENTARIO INICIAL	\$ 755.002
COMPRAS NETAS	-
INVENTARIO FINAL	-
UTILIDAD BRUTA	\$ - 654.464
GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 40.144
GASTOS DE VENTA	\$ 40.144

GASTOS DE ADMINISTRACION	-	
UTILIDAD DE OPERACIÓN	\$ -	694.608
GASTOS FINANCIEROS	\$	1.455
UTILIDAD NETA	\$ -	<u>696.063</u>

**C.P. ILIANA COSS PINEDA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 (RÚBRICA) 29 AGO Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **29/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de OSWALDO PEIMBERT CARRERA Y ROCIO NUÑEZ DE PEIMBERT por auto de fecha once de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle rio Danubio numero 828, construida sobre una fracción del lote de terreno numero 3, de la manzana 32, de la colonia estrella de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 196.00 metros cuadrados, la cual mide 7.00 metros de frente por 28.00 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias;

Al noroeste con rio Danubio;

Al sureste con lote 13;

Al noreste con propiedad de los vendedores

Al suroeste con lote 2.

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 69940 libro 700, sección I, de fecha 11 de enero del 2007 a favor y dominio de OSWALDO PEIMBERT CARRERA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$768,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREÓN COAHUILA A 20 DE AGOSTO DE 2014

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

(RÚBRICA) 2 Y 12 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **642/2013** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LAURA PATRICIA CUETO MARQUEZ por auto de fecha once de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle campo de gardenias numero 859, del fraccionamiento Campo Nuevo de Zaragoza, de esta ciudad, construida en el lote de terreno número 22 de la manzana 49, con una superficie de 112.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias;

Al norte 7.00 metros y colinda con campo de gardenias

Al sur 7.00 metros y colinda con lote 23

Al este 16 metros y colinda con avenida campo de viña

Al oeste 16.00 metros y colinda con lote 21

Inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 85413, libro 855, sección I, de fecha 29 de noviembre de 2007 a favor y dominio de LAURA PATRICIA CUETO MÁRQUEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREÓN COAHUILA A 20 DE AGOSTO DE 2014

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
(RÚBRICA) 2 Y 12 SEP**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **04/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por LUIS ENRIQUE SEGOVIA MARTINEZ, en contra de RAUL SERGIO JALIFE SOTOMAYOR, BANCO DEL CENTRO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a siete de agosto de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LUIS ENRIQUE SEGOVIA MARTÍNEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos al demandado RAÚL SERGIO JALIFE SOTOMAYOR; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila; a 12 de Agosto de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ**

(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **13/2013**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JOSUE GARCÍA SOTO en contra de GUADALUPE DEL CARMEN CASTORENA DURAN la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO (2014) DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

".FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 525 DE LA CALLE PROLONGACIÓN URBANO EDIFICADA SOBRE EL LOTE NÚMERO 12, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN SAN JOSÉ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 121.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.98 METROS CON LOTE 11; AL SUR 17.00 METROS CON LOTE 13; AL ORIENTE 7.15 METROS CON PROLONGACIÓN URBANO y AL PONIENTE 7.15 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA.

la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 33554, libro 336, sección I, de fecha 10 de Noviembre del 2004, a nombre de GUADALUPE DEL CARMEN CASTORENA DURAN.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$399,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 08 de AGOSTO del 2014

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente **76/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ERNESTO DE LA CRUZ SALAZAR, en contra de JUAN GALARZA GUERRERO Y C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD se dictó un auto de fecha 05 de Agosto del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que



quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 26 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **79/2006**

**E D I C T O:**

C. REPRESENTANTE DE LA SUCESION DE  
JOSE SANTOS GONZALEZ CENICEROS  
C.OMAR GONZALEZ QUIROZ  
C.JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ  
C. CARMELA ESQUIVEL FRANCO.  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha dictado un auto dentro del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MANUEL JUAREZ PERALES Y HERMELINDA LAZALDE MARTINEZ en contra de MANUELA CHAVARRIA PUENTE Y OTRO, que en lo conducente dice: Se ordena NOTIFICAR al Representante de la Sucesión de JOSE SANTOS GONZALEZ CENICEROS, por medio de EDICTOS los cuales se publicarán por POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de TREINTA DÍAS para que comparezca el Albacea o los herederos de la mencionada sucesión a deducir sus derechos, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; Y en cuanto a lo solicitado toda vez que consta en autos la contestación a los oficios que se giraron a las dependencias así como la contestación de los oficios girados a los juzgados Primero, Segundo y Tercero de Primera Instancia en materia Civil; de los cuales se desprende que no se encontró domicilio distinto al señalado en el escrito de demanda; con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad, se ordena EMPLAZAR a los ciudadanos OMAR GONZALEZ QUIROZ, JOSE LUIS RAMIREZ HERNÁNDEZ, CARMELA ESQUIVEL FRANCO así como a la SUCESION A BIENES DE JOSE SANTOS GONZALEZ CENICEROS por medio de EDICTOS los cuales se publicarán por POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a los citados que deberán presentarse en el término de SESENTA DÍAS a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de su última publicación; en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción III b) del Código Procesal Civil.-Así lo acordó y firma, el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe.

Torreón, Coah., a 26 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

CC. JESUS FLORENCIO GONZALEZ BETANCOURT  
Y DULCE MARIA TREJO SIFUENTES

En los autos del expediente **127/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER crédito a favor del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE , GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESUS FLORENCIO GONZALEZ BETANCOURT Y DULCE MARIA TREJO SIFUENTES, con fecha CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio se ordeno emplazar por edictos a los demandados JESUS FLORENCIO GONZALEZ BETANCOURT Y DULCE MARIA TREJO SIFUENTES, mismos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil , para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de TREINTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. Así mismo mediante proveído de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se ordeno hacer de su conocimiento de la parte demandada, por este mismo conducto, la cesión onerosa de derecho de litigio realizada por la parte actora HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER crédito a favor del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, la cual fue acordada

mediante proveído de fecha tres de octubre del año dos mil trece a quien se le da la intervención que legalmente le corresponda dentro del presente juicio como nueva parte actor Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2397 DEL Código Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada el presente proveído a fin de hacer de su conocimiento la presente cesión para los efectos legales correspondientes.

TORREON, COAHUILA A 26 DE MARZO DEL 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO GENERAL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **220/2014** PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS MARIA MAGDALENA HINOJOS GOMEZ y GERARDO DOMINGUEZ QUIÑONEZ EN CONTRA DE ALFREDO LONGORIA THERIOT, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a siete de Julio de dos mil catorce.

A sus antecedentes el escrito de MARIA MAGDALENA HINOJOS GOMEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ALFREDO LONGORIA THERIOT en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, como son: El Siglo de Torreón, La Opinión o Noticias el Sol de la Laguna, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE JULIO DEL 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.  
**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA MARCIANA VARGAS  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **231/2014** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LA C. ANA MARIA TEODOMIRA REYES ARROYO, en contra de LOS C.C. MARIA MARCIANA VARGAS Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, que por auto de fecha OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. MARIA MARCIANA VARGAS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de ESA MISMA FECHA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 18 de agosto del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ REYES.

En autos del expediente **244/2014**, relativo al juicio DILIGENCIAS PRELIMARES DE CONSIGNACION, promovida por OMAR AVILA FLORES, en contra de MARIA ANTONIETA RODRIGUEZ DE REYES, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, se dictó un auto de fecha 19 de agosto del 2014 en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos,

mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 25 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. MARÍA ELIZABETH ESTUPIÑÁN Y  
CARLOS NAVARRO ESTUPIÑÁN

En los autos del Expediente número **290/2013**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: HERIBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ Y MÁXIMA PALOMO ACOSTA, con fecha VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos los C.C. MARÍA ELIZABETH ESTUPIÑÁN Y CARLOS NAVARRO ESTUPIÑÁN, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a hacer valer sus derechos y acreditar su entroncamiento con el autor de la sucesión dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE AGOSTO DE 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

9-12 Y 23 SEP



**MOBILIS EXPORT LAGUNA, S.A. DE C.V.**

AL 20 DE AGOSTO 2012.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$0,00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$0,00
ACTIVO FIJO		PASIVO FIJO	
TOTAL ACTIVO FIJO	\$0,00	TOTAL PASIVO FIJO	\$0,00
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$0,00	CAPITAL SOCIAL	\$1.300.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$1.300.000,00
		SUMA CAPITAL CONTABLE	\$0,00
TOTAL ACTIVO	<u>\$0,00</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$0,00</u>

**SR. ENRIQUE GUILLERMO SADA SARRAF**  
LIQUIDADOR DE LA EMPRESA ANTE NOTARIO  
(RÚBRICA) 12-30 SEP Y 14 OCT



**SEMILLAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.**

AL 20 DE AGOSTO 2012.

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$0,00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$0,00

ACTIVO FIJO		PASIVO FIJO	
TOTAL ACTIVO FIJO	\$0,00	TOTAL PASIVO FIJO	\$0,00
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$0,00	CAPITAL SOCIAL	\$501.405,00
		UTILIDADES ACUMULADAS	\$18.404,00
		PERDIDAS ACUMULADAS	-\$519.881,00
		RESERVA LEGAL	\$72,00
		SUMA CAPITAL CONTABLE	\$0,00
TOTAL ACTIVO	<u>\$0,00</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$0,00</u>

**SR. ENRIQUE GUILLERMO SADA SARRAF**  
 LIQUIDADOR DE LA EMPRESA ANTE NOTARIO  
 (RÚBRICA) 12-30 SEP Y 14 OCT



**TRONAMEX, S.A. DE C.V.**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	\$0,00	TOTAL PASIVO CIRCULANTE	\$0,00
ACTIVO FIJO		PASIVO FIJO	
TOTAL ACTIVO FIJO	\$0,00	TOTAL PASIVO FIJO	\$0,00
ACTIVO DIFERIDO		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	\$0,00	CAPITAL SOCIAL	\$2.000.000,00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$2.000.000,00
		SUMA CAPITAL CONTABLE	\$0,00
TOTAL ACTIVO	<u>\$0,00</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$0,00</u>

**SR. ENRIQUE GUILLERMO SADA SARRAF**  
 LIQUIDADOR DE LA EMPRESA ANTE NOTARIO  
 (RÚBRICA) 12-30 SEP Y 14 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**  
**PARA EMPLAZAR.**

En autos del expediente número **365/2014**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. IRMA LUCIA GONZÁLEZ MOLINA, FELIBERTO ACEVEDO CUELLAR, OSCAR ACOSTA CARRASCO, CLAUDIA JANET ACOSTA MORALES, AURELIO AGUILAR GÓMEZ, AIDA ARACELY AGUILAR VARGAS; PASTOR AGUIRRE AGUIRRE, GUILLERMO AGUIRRE DÍAZ, JULIO CESAR AGUIRRE VALERA, JOSÉ ANTONIO ALMANZA GUZMÁN, MARÍA ÁLVAREZ CRUZ, JOSÉ ARTURO ÁLVAREZ LÓPEZ, MARTHA RUT AMARO PARADA, EZEQUIEL AMBROSIO MENDOZA, EDWARDS ERIBERTO ANDRADE MARTÍNEZ, ANTONIO AUSENCIO DANIEL, JORGE ARENMAS RAMOS, ROSALINDA AREVALO VELEZ; ADELITA ARGUELLO SUSAUNAGA, MARIO JULIÁN ARRIJOJA LIMA, MARÍA TERESA ARROYO GODINEZ, YENY YALIT AVILA ESPINOSA; SILVESTRE ÁVILA HERNANDEZ, FLORICEL BALCAZAR SANCHEZ, MINERVA BAUTISTA VIVEROS, ANELL BERENICE BELLO LEON, SANTIAGO BENITEZ RAYMUNDO; SELENE BOCARDI ERIAS, EVODIO ALONSO BRAVO CIFUENTES, ANGEL BRAVO MENDEZ, VIRGINIA CABRERA ALVAREZ; SALOMON CALIXTRO MONTIEL, ISAIAS CAMPOS VICENTE, PEDRO JORGE CARDENAS CASTRO, SUSANA CARDENAS CORNEJO, NELSON CARRASCO CORONEL; BIBIANA CARRASCO GARCIA, JOSE ANTONIO CARRILLO ANTONIO, MARIA ANTONIA CARVAJAL ESPERILLA, FRANCISCO SALVAD CASTAÑEDA VILLAVICENCIO, ADALI CASTELLANOS SARMIENTO; RAUL CASTILLO MORALES, CLAUDIA GUADALUPE CASTILLO TAMAYO, JUAN PABLO CERON GOMEZ, LUCIA CERVANTES TIRADO, ADAN CHANG NAVARRETE; SANTOS CHONTAL ALEMAN, GUADALUPE CISNEROS BOLAÑOS, LETICIA ELVIRA

CORDOBA GRACIA, LUZ DEL CARMEN CORRO MAYO, SAID BENJAMIN CORRO VIDAL; ERIKA CORTES GONZALEZ, DIONISIO COYOLI VILLEGAS, JOSE ERNESTO CRUZ ALPIREZ, MARIA DEL ROSARIO CRUZ FLORES, WILLIAM RAUL CRUZ HERNANDEZ, NEHEMIAS CRUZ PABLO, JOSE ALFREDO CRUZ RAFAEL; OFELIA CRUZ RUIZ, HERMENEGILDO CRUZ SALAS, HUGO ALBERTO CRUZ USCANGA, LUIS IGNACIO DE ALBA MULLOR, ISRAEL DE LA TORRE ARMAS, SANDRA ERIKA DIAZ RAMIRO; ROBERTO DOMINGUEZ CRUZ, CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ, PATRICIA DOMINGUEZ NAJERA; SAUL ESCOBAR CRUZ, MAYRED ESCRIBANO PEREZ, BEATRIZ M ESCUDERO SANCHEZ, BERTHA ESPINOSA GUZMAN, ANGEL ESPINOSA LUNA, OFELIA ESPIRITU GUERRA, FRANCISCO JAVIER ESPONDA ZAMUDIO, PERLA MARIA FALCON BAUTISTA; ENRIQUETA DEL CONSUELO FANES PEREZ, ISAIAS FELIX MORALES, SUSANA FLORENCIA MONTERRUBIO, JORGE FORTIZ MARTINEZ; MARTHA SILVIA GALLANGOS PEREZ, ADA YADIRA GALLARDO RODRIGUEZ, ROBERTO GALO TODD, SELENE GAMBOA CORDOBA; CARLOS MARIO GARCIA BOLAINA, FRANCISCO GARCIA CABRERA, ANAHI GARCIA CARMONA, ALBERTO GARCIA GARCIA, FRANCISCA GARCIA GARCIA, ERIC GARCIA HERNANDEZ; MAYRA GARCIA HERNANDEZ, GLADYS AIME GARCIA RODRIGUEZ, ENRIQUE GARCIA SALVATIERRA, FRANCISCO JAVIER GARCIA SOSA, ELOY GARCIA TORRES, GILDARDO GOMEZ CORTES, OFELIA GOMEZ DELGADO; ORLANDO GOMEZ DIAZ, CLEMENTE GOMEZ MARTINEZ, ENRIQUE GOMEZ ROMERO, ERIKA BEATRIZ GONZALEZ GAMBOA, ROSALIA GONZALEZ MORALES; JOSE MAGDALENO GONZALEZ RAMIREZ, MARIA VICTORIA GORRA RAMOS, RAFAEL GRACIA JUAREZ, JOSE MANUEL GUTIERREZ DE LA O, LORENA GUTIERREZ GARCIA, SABAS GUZMAN BELTRAN; ROSA MA GUZMAN MAGANA, ANGEL ARNULFO HABANA CASTRO, MARIA LUISA HEMADI MANFRINI, JOSEFINA HERLINDO CASTILLO, NOEMI HERNANDEZ AGUILAR, VALENTIN HERNANDEZ CARLOS, MANUEL HERNANDEZ CID; JESUS ALBERTO HERNANDEZ DE LA PAZ, MIGUEL ANGEL HERNANDEZ GERONIMO, MARCELO HERNANDEZ GUTIERREZ; HILARION HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, ORLANDO HERNANDEZ LUGO, JOSEFINA HERNANDEZ PAREDES, ROSENDO HERNANDEZ RODRIGUEZ, LUIS ALBERTO HERNANDEZ SAN MARTIN, RUPERTO HERNANDEZ TEXON; DAVID HERNANDEZ TOLEDO, GUILLERMO HERNANDEZ VARGAS, FIDEL HERNANDEZ VASQUEZ, HIRAM JARED HERNANDEZ VASQUEZ, ZOILA DEL CARMEN HERRERA LUNA, YAMILE HID CABRERA; PIER ALBERTO ABAÑEZ BRAVO, AMADO ISIDORO CERDA, GUSTAVO ITURBIDE SANTIAGO, RENE JACOME CUETO, JORGE LUIS JARAMILLO VIVALDO, TERESA DE JESUS JIMENEZ CONTRERAS, JOSE ALFREDO JIMENEZ MORALES, FRANCISCO JUAREZ BASURTO, SUSANA JUAREZ ESPINOSA, ISAI JUAREZ URBANO; LETICIA LARA ARROYO, IVONNE GUADALUPE LARA GUILLEN, JULIAN LARA RODRIGUEZ, JANETH LAZCANO RIVERA, MARIA DEL CARMEN LEAL SANTOZ, IRMA ENRIQUETA LEON ALVAREZ; SOCORRO LEON FONTES, OLGA LEYVA RODRIGUEZ; EULOGIO LINARES RODRIGUEZ, LUCIA LINARES SANTOS, MARIA DE LOURDES LINARES VILLASEÑOR, LETICIA LOPEZ FIGUEROA, JUAN MANUEL LOPEZ MORENO, LETICIA LOPEZ RIVERA, JOSE JUAN LUNA CRUZ; MARGARITA LUNA HERNANDEZ, ROSAICELA LURIA LUIS, LUIS ALBERTO MADRAZO NAVARRETE, IGNACIO ARTURO MADRID HERNANDEZ, JORGE LUIS MADRIGAL RUIZ; ALICIA MALPICA LAYNA, BELTRAN MARCELO OCTAVO, ALMA ROSA MARCIAL GOMEZ, HILBER MARCOS MINA, MAYTE DE LA PAZ MARTINEZ AGUILAR, FRANCISCO MARTINEZ CONTRERAS, ANGEL DAVID MARTINEZ DELGADO; GRACE HARUMY MARTINEZ GONZALEZ, ALEJANDRO MARTINEZ IBAÑEZ, ELIZABETH MARTINEZ NAJERA, NUVIA ANDREA MARTINEZ ROSAS, EDGAR MARTIR SOBREVILLA, JORGE LUIS MATA VALENZUELA, LAZARO MATEO CRUZ, TOMAS MATEO MARTINEZ, RICARDO MAY SALAZAR, MARIA DEL ROSARIO MAYO LOPEZ; CARLOS GUILLERMO MEDINA COSGALLA, EUSTAQUIO MEDINA RAMIREZ, MIGUEL ANGEL MEDINA RAMIREZ, JUAN MANUEL MELENDEZ REYES, MARIANA MELENDEZ BROCA, JULIO CESAR MENDOZA GUTIERREZ, ROGELIO MENDOZA VASQUEZ, ALUDIN MERLIN ALVARADO, ORLANDO WILLIAMS MONTAÑO MORALES, IRMA MONTEJO PEREZ, JUAN MONTES GARDUZA, SAUL MONTOYA RIVERA, NORA LEYDA MORALES JMENEZ, LEON DENUÉ MORALES RIVERA, GUSTAVO MOTA LOPEZ, ADRIANA DEL CARMEN MOTA RODRIGUEZ; LUIS ARMANDO MUÑOZ RENDON, ISABEL MUÑOZ ROMERO, EDELMIRA MURRIETA RAMIREZ, MARCO ANTONIO NAJERA HERRERA, MARGARITA NAME URDAPILLETA, LORENA NERI GONZALEZ, ALFREDO NERI TREJO, ALEJANDINO NUÑEZ VALENZUELA, DOMINGO OBIL PEREZ; LIZZET YEMZUNI OJEDA ISLAS, BERTHA OJEDA SARMIENTO, ZOILA OLGUIN CONTRERAS, LUCILA OLVERA DE LOS SANTOS, JUAN MANUEL OLMOS SANTOS, MARCOS ORDAZ LOPEZ, MARIA DEL CARMEN ORDONEZ SANTIAGO; JORGE LUIS ORDUÑA RODRIGUEZ, RUBEN ORTIZ GONZALEZ, VERONICA ORTIZ GONZALEZ, VICTOR ORTIZ LOPEZ, MARIA DE JESUS PAEZ SARTORIUS, LUZ AIDA PALACIOS ZAMORANO, CAROLINA ESTHER PALMA ALOR, IVETTE PEÑA CANCINO, OCTAVIO PEÑA ROJAS, CAROLINA PERAL ROSAS; CESAR ALEJANDRO PERALTA SALAZAR, ELOY PEREZ GARCIA, RAUL OMAR PEREZ LOZANO, PEDRO PESCADOR DIAZ, MIGUEL ANGEL PESTAÑA QUINTO, ISABEL PRETELIN MEZA, CARLOS ALBERTO RAFAEL GARCIA; DAVID RAMIREZ ALVAREZ, JORGE ARTURO RAMIREZ AYALA, CARLOS RENE RAMIREZ CHALAS, RITA LUCIA RAMIREZ CHAN, JOSEFA RAMIREZ LIZBETH, CLAUDIA RUTH RAMIREZ LOPEZ, RUTH RAMIREZ MARTINEZ, ERICK ALEXANDER RAMIREZ RAMOS, REYNA RAMIREZ SOSA, JOHANNA RAMON CRUZ, ALDO RAMON HERNANDEZ, YANET YAZMIN RAMOS ARIAS; ISAIAS RAMOS PEÑA, MARCO ANTONIO REULES GAYTAN, AURORA REYES AGUILAR, GERARDO REYES CAYETANO, GRISELDA REYES GARCIA, WALTER TOMAS REYES GONZALEZ, CARMINNA REYES OVALLES, HERIBERTO REYES QUINTO; GUIDAR ALBERTO RIVERA CABALLERO, ROSA CONCEPCION RIVERA LUIS, JOSE LUIS RIVERA MERCADO, DAVID ROA GARCIA, EDGAR RODRIGUEZ ABAD, MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ CARRILLO, CRUZ ROCIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, GUILLERMINA IVONNE RODRIGUEZ LOZANO; ALMA HERMINIA RODRIGUEZ RAMIREZ, SERGIO ROJAS ORTEGA, FRANCISCO JAVIER ROMERO ACOSTA, ROBERTO ROMERO GARCIA, CESAR ROMERO RAMIREZ; ARTURO ROSAS, JOSE ANTONIO ROSAS VINZONEO, CATALINA ROVIRA RODRIGUEZ, YESENIA RUIZ GUATEMALA; JAIME ALBERTO RUIZ MONROY, JOSE JUAN SALAZAR SANCHEZ, ENRIQUE SALDAÑA MUÑOZ, LIZBETH SALINAS KATT, ELIZABETH SANCHEZ CASTRO, NICTE HA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ, ADAN SANCHEZ SERRANO; MARTHA PATRICIA SANCHEZ VALDEZ, FELIPE DE JESUS SANDOVAL BARTOLOME, EMMA BELEN SANTA PAULA RAMOS, VICTOR SANTIAGO LINARES, LIDIA DEL CARMEN SANTIAGO PEREZ, URIEL SEPTIEN PEREZ, ADELA MARIA SIDES GUZMAN, MELQUIADES SILVA BARRERA; JORGE LUIS SOSA URCID, ROGER WILBERTH SUAREZ FRANCO, LUIS ALBERTO TADEO CRUZ, JORGE TAXILANGO HIPOLITO, FERNANDO TELLEZ RODRIGUEZ; CLAUDIA ROSITA TETLA TECOMAHUA, NADIA BERENICE TORRES ENRIQUEZ,

SAMUEL TORRES GIL, MONICA GUADALUPE TORRES HERNANDEZ, ARTURO TOSCANO QUINTERO; SOFIA URIARTE URIARTE, ADRIAN VALENZUELA MARTINEZ, JAVIER ISAAC VARGAS AGUILERA, FLAVIANO VARGAS CASTELLANOS, EDNA VARGAS HERNANDEZ, CIRILO VARGAS SOSA, ENRIQUE VAZQUEZ GIL, ELEAZAR VAZQUEZ LOPEZ, ROBERTO VAZQUEZ SANDOVAL, MARCO ANTONIO VAZQUEZ TOLSA, HERMAN ALBERTO VEGA REYES , TOMAS VEGA SANCHEZ, SERVANDO VELAZQUEZ MARTINEZ, RITO ANTIOCO VELAZQUEZ PEREZ, JORGE VELAZQUEZ WONG; ROSA MA ELENA VELEZ FLORES, LINDA MARINA VERA SORT DE SANZ, JULIA VIDAL REYES, JULIO CESAR VILLEGAS HERNANDEZ, ROSA CARMINA ZAMORA GONZALEZ, ARTURO LUIS ZAMUDIO MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES ZAPATA PEREYRA Y JOSE RAFAEL ZERON PORTILLA, de quienes se desconoce su domicilio, por el pago de las prestaciones que se le reclaman en el de cuenta. Asimismo téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: CALLE FALCÓN NÚMERO 324 SUR, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, autorizando para oír y recibir notificaciones y documentos a los CC. LICENCIADOS FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ CRUZ, JUAN CARLOS BORBOA PASCUAL, MINERVA ROCHA CORTES, RODOLFO MORQUECHO GARCÍA, JESÚS SANDRADOR JACINTO, DIANA VALERY GARCÍA HERNÁNDEZ, CLAUDIA ESCOBAR ÁVALOS, RAÚL MORALES DÍAZ Y LAURA VELÁZQUEZ GALICIA. con fecha Veintisiete de Agosto del año Dos Mil Catorce, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismo que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que instaurada en su contra, dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

## EL C. SECRETARIO

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

12-23 Y 26 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## EDICTO

C. EMILIO JESÚS LOZANO MARTÍNEZ

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **480/2008** relativo a las DILIGENCIAS DE CONSIGNACION EN PAGO, PROMOVIDAS POR EL C. LUIS MANUEL MONTOYA SANCHEZ EN CONTRA DE EL C. EMILIO JESUS LOZANO MARTINEZ, se ha dictado un auto que copiado literalmente dice:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de Agosto del año dos mil catorce.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LUIS MANUEL MONTOYA SÁNCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos como lo solicita cítese a la parte beneficiaria EMILIO JESÚS LOZANO MARTÍNEZ, para que comparezca a este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, y en compañía del LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA, actuario adscrito a este juzgado, y del consignante se constituya en el lugar donde se encuentra ubicado el bien mueble consignado a su favor por el concepto a que se refiere en el que se provee y que se describe en el escrito inicial de demanda para que reciba o vea depositar el mismo, de lo cual se levantará acta pormenorizada, lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 333 y 334 del Código Procesal Civil. Y en atención a que se ignora el domicilio del C. EMILIO JESÚS LOZANO MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dése cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, mediante edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 9 de julio del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

12-23 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

## EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil catorce se presentaron MARTÍN FERNANDO, PEDRO, ROBERTO, CRISTINA GABRIELA, ANA CECILIA, ARACELY,

CRISTINA Y JOSE LUIS de apellidos RODRIGUEZ ALVAREZ, a denunciar el fallecimiento de PEDRO RODRIGUEZ JACOBO y VIRGINIA ALVAREZ HERNANDEZ, quienes fallecieron el día 21 de Abril de 2009 y 13 de Diciembre de 2004, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **221/2014** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de los de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 01 de Septiembre de 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 08 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, se presentó LA C. GRISELDA RANGEL ESPINOZA POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JOSE ALBERTO MERAZ GONZALEZ, quien falleció EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **375/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 2 de septiembre del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 12 DE MAYO DEL 2014, se presentaron los C.C. ALFONSO Y JOSE DE APELLIDOS RUIZ ROSILLO, a denunciar el fallecimiento de la C. JOSEFINA ROSILLO PIÑON, quien falleció el día 27 DE JULIO DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **391/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La ciudadana Liliana Susana Silva Robles, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a denunciar juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Porfirio Silva Martínez y Carlota Robles Valles, , el cual se radicó bajo el expediente judicial **806/2014** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de la de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día siete de octubre del presente año, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio de los de cujus lo fue el ubicado en: Domicilio conocido en el Ejido Coyote, municipio de esta ciudad.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Agosto de 2014  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**LIC. ERNESTO EDUARDO SÁNCHEZ VIESCA LÓPEZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 21, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 22 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2014, EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES CARLOS Y ROGELIO, AMBOS DE APELLIDOS DEL RIO JAIME, INICIADO A SOLICITUD DEL SEÑOR LICENCIADO DON JOAQUIN DEL RIO JAIME, EN SU CARACTER DE HERMANO DE LOS HOY DE CUJUS. EL COMPARECIENTE SE RECONOCE SU CALIDAD DE PRESUNTO ÚNICO HEREDERO Y SE PROPONE Y SE NOMBRA ASIMISIMO COMO ALBACEA AL PROPIO SEÑOR LICENCIADO DON JOAQUIN DEL RIO JAIME, EL CUAL TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA HILARIO ESPARZA NUMERO 334 DE LA COLONIA LAS MARGARITAS DE ESTA CIUDAD. EL PRESENTE EDICTO TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCESO SUCESORIO A DEDUCIRLOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN LAS TABLAS DE AVISOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.  
ES SEGUNDO EDICTO

TORREON, COAH., A 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2014  
**LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA. NO. 21  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 4, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria delaseñora JOSEFINA ENRIQUEZ. Al acto concurrió el señor MICHAEL DAVID PEDROZA ENRIQUEZ, en su carácter de Único y Universal Heredero de a bienes de la citada sucesión; señalando como domicilio el decalle Valente Arellano número 98, de la colonia Villa Florida; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 428 poniente, ambos en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1126 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.



Torreón, Coah; a 03 de Septiembre de 2014.

**LIC. OLIVIA CHIBLI CHIBLI**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 04  
 DEL DISTRITO DE VIESCA.  
 (RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JULIO ALBERTO MARTINEZ NARVAEZ, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARIA GUADALUPE MARTINEZ NARVAEZ, FELIPE DE JESUS MARTINEZ NARVAEZ, LETICIA MARTINEZ NARVAEZ, CARLOS MARTINEZ NARVAEZ, BENJAMÍN MARTINEZ NARVAEZ Y JORGE MARTINEZ NARVAEZ, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACION TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
 TITULAR DE LA N.P. NO. 20  
 (RÚBRICA) 12 Y 30 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **15/2012**, promovido por EL C. JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de LA C. JULIA REYES GONZALEZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

"CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA ALEJANDRO VILALTA ESQUINA CON CALLE EMILIO HERRERA FRENTE A LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 307 DE LA MISMA CALLE ALEJANDRO VILALTA A UN LADO DE LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 308, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 020, UBICADO EN LA MANZANA 015, EN LA COLONIA VILLA FLORIDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 126.108 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 06.975 METROS CON LOTE NUMERO 019, AL SUR EN 06.975 METROS CON AV. ALEJANDRO VILALTA, AL ESTE EN 18.08 METROS CON C. EMILIO HERRERA, AL OESTE EN 18.08 METROS CON LOTE 021, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 13293, LIBRO 133, SECCION I, DE FECHA 21 DE MAYO DEL AÑO 2003, A NOMBRE DE JULIA REYES GONZALEZ.-DOY FE."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$279,100.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en los periódicos el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 28 de julio del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
 MATERIA CIVIL.

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON**  
 (RÚBRICA) 12 Y 26 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **219/2007** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTINEZ, en contra de NATALIA SANTILLAN AGUILAR, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACIONAL MARCADA CON EL NUMERO 417, DE LA CALLE CERRADA SAN MANUEL DEL FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD; LOTE 8, MANZANA D, SECTOR 26-A. FRACCIONAMIENTO LA FUENTE DE ESTA CIUDAD. SUPERFICIE 310.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CERRADA SAN MANUEL, AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 19, AL ORIENTE EN 31.00 METROS CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 31.00 METROS CON LOTE 7: BAJO LA PARTIDA 2996, FOJA 64, LIBRO 15-D, SECCION I DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 1985, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE NATALIA SANTILLAN AGUILAR.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$407,000.00 (CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 15 de Agosto de 2014

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

12 Y 26 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **955/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, APODERADO JURÍDICO DE "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ISRAEL CHAVEZ ANGUIANO y MYRIAM ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a veintitrés de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, con el carácter de apoderado legal de la parte actora, juntamente con copia certificada de escritura número 50,607, del libro 688 de fecha 24 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, titular de la de Notaria Pública número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene poder general para pleitos y cobranzas, y escritura original número 54,817, del libro 1138 de fecha 22 de febrero de 2013, pasada ante la fe del LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la Notaria número 24 de Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98 de la que es titular el LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, misma que contiene cesión onerosa de derechos, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como lo solicita y se justicia con la copia certificada de la escritura número 50,607 se le reconoce el carácter de Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dándole la intervención que en derecho corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo como se advierte de la escritura pública número 54,817, la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende, se tiene a la Institución Bancaria representada por el promovente, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, en consecuencia proceda la C. Actuarial de la Adscripción a notificar personalmente a los demandados C. ISRAEL CHAVEZ ANGUIANO Y MYRIAM ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias en cita, a efecto de que manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo al artículo 211 Fracción VI el Código Procesal Civil del Estado; finalmente se le tiene promovente por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE MANUEL TAMAYO REYES Y ARMANDO GASPAS REA, y por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 2, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad,

ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a diecinueve de junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de Abogado Patrono de la parte actora, como lo solicita, expídasele los edictos en términos del auto que antecede de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, a fin de que se les haga saber a los demandados que la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende, se tiene a la Institución Bancaria representada por el promovente, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado; así mismo, se hace la aclaración respecto del auto que antecede de fecha veintitrés de mayo del año dos mil trece, respecto del nombre correcto de la institución sustituta del crédito, es BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y no la descrita en el auto mencionado, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con los artículos 14, 19, 172 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmar ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a seis de agosto de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAR REA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y en cuanto a lo que solicita, se ordena que la publicación de edictos ordenados por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, deberá hacerse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de que se dé cumplimiento a la notificación personal a los demandados el auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil trece; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada ABDULIA VILLA GARCÍA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, por Ministerio de Ley, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmar ilegibles rubricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 16 DE AGOSTO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

12 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **968/2011**, DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, APODERADO JURÍDICO DE “BBVA BANCOMER” SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de NIDIANA GUADALUPE HERNANDEZ CARDENAS, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Torreón, Coahuila, a veintitrés de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, con el carácter de apoderado legal de la parte actora, juntamente con copia certificada de escritura número 50,607, del libro 688 de fecha 24 de noviembre de 2006, pasada ante la fe del LICENCIADO PRIMITIVO CARRANZA ACOSTA, titular de la de Notaria Pública número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que contiene poder general para pleitos y cobranzas, y escritura original número 54,817, del libro 1138 de fecha 22 de febrero de 2013, pasada ante la fe del LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, titular de la Notaria número 24 de Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría número 98 de la que es titular el LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, misma que contiene cesión onerosa de derechos, las cuales se agregan a los autos para los efectos legales conducentes, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere, como lo solicita y se justicia con la copia certificada de la escritura número 50,607 se le reconoce el carácter de Apoderado Legal de Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, dándole la intervención que en derecho corresponda, conforme a lo dispuesto por el artículo 92 del Código Procesal Civil vigente en el Estado; asimismo como se advierte de la escritura pública número 54,817, la Institución Bancaria actora BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cedió a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, los derechos de crédito reclamados en el presente juicio; por ende, se tiene a la Institución Bancaria representada por el promovente, como sustituta del crédito reclamado, conforme a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, dándole la intervención correspondiente, en consecuencia proceda la C. Actuaría de la Adscripción a notificar personalmente a la demandada C. NIDIANA GUADALUPE HERNANDEZ CARDENAS, la cesión onerosa del crédito celebrado entre las Instituciones Bancarias en cita, a efecto de que

manifiesten, lo que a su derecho e interés legal convenga, ello de acuerdo al artículo 211 Fracción VI el Código Procesal Civil del Estado; finalmente se le tiene promovente por designando como abogados patronos a los CC. LICENCIADOS JOSE MANUEL TAMAYO REYES Y ARMANDO GASPARET REA, y por designando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 2, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120 y 123 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rubricas.

Torreón, Coahuila, a diecinueve de junio de dos mil trece.

... se hace la aclaración que en auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, erróneamente se asentó BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SUCURSAL ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, siendo lo correcto "BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE", expídasele el edicto a efecto de que se notifique a la C. NIDIANA GUADALUPE HERNANDEZ CARDENAS, en los términos del auto de fecha veintitrés de mayo del año en curso, debiendo publicarse por una sola vez, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado". Dos firmar ilegibles rubricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 2 DE JULIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

12 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **1033/2014**, relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARTHA LEONOR CAMACHO en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre MARTHA LEONOR CAMACHO, manifestando ser su nombre correcto MARTHA DE SANTIAGO CAMACHO, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAHUILA, A 25 DE AGOSTO DE 2014

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

12 SEP

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARIA ESTHER DIAZ GONZALEZ, y MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GONZALEZ, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN DIAZ NEGRETE, mismo que se radicó bajo el expediente numero **943/2013**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAZ, convocando a todos los que se consideran con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, par que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que debe realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio, así como en el lugar donde el de cujus ESTEBAN DIAZ NEGRETE, tuvo su ultimo domicilio que fue en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

EL C.SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**

(RÚBRICA)

12 Y 30 SEP

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por MA. ANGELICA MEDINA COVARRUBIAS, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y C. AGNETE DEL MINISTERIO PUBLICO ADCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **229/2014**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00694, libro número 1, tomo número 2, hoja número 55, de fecha 01 de agosto de 1968, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de MA. ANGELINA MEDINA COVARRUBIAS, siendo lo correcto el nombre de MA. ANGELICA MEDINA COVARRUBIAS; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término que no exceda de DIEZ DIAS, a partir de la fijación.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 18 DE JUNIO DEL 2014  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EMA RAMÍREZ RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 12 SEP

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **479/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ESPERANZA GARCÍA VÁZQUEZ, denunciado por MARÍA DE LOURDES JUAREZ GARCÍA, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 19 de agosto de 2014.  
LA SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

**Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

—○○—

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **526/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENEDINA GODOY GARCÍA y GERÓNIMO MONTES GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA CRISTINA y JUAN AMBOS DE APELLIDOS MONTES GODOY a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 29 de Agosto de 2014  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 12 Y 30 SEP

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.30 (UN PESO 30/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$739.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,024.00 (DOS MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,012.00 (MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$534.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$22.00 (VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$76.00 (SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$152.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$272.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$544.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.);

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2014.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)